

RESOLUCION DCS 465/2023

Bahía Blanca, 26 de octubre de 2023

VISTO

La resolución CSU 374/23 que aprueba el nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería.

Y CONSIDERANDO:

Que dicho plan de estudios plantea como principal cambio la modificación de la carga horaria no presencial en su segundo ciclo (4° y 5° año),

Que este cambio en la carga horaria no presencial implica el rediseño de los programas con opción pedagógica a distancia o combinada,

Que el rediseño implica la necesidad de mejorar las prácticas pedagógicas universitarias, incorporando nuevos desafíos tecnológicos que permitan interacciones de calidad entre docentes y estudiantes universitarios, en el contexto de una carrera con una matrícula numerosa y que busca generar una oferta inclusiva en términos de territorialidad,

Que la Comisión Asesora de Educación a Distancia posee miembros con conocimiento y experticia en la temática, que pueden acompañar los cambios que propone la Comisión Curricular de la carrera y los equipos docentes de las distintas asignaturas,

Que desde lo presupuestario resulta viable para el Departamento de Ciencias de la Salud invertir en la consolidación de la oferta de educación a distancia,

Que este proyecto tiene como propósito incidir en la realidad sociosanitaria de la región de influencia de la UNS, y se enmarca en el Plan Estratégico Institucional aprobado por Res. CSU-325/12 (13.4.1 Programa: Desarrollo de Políticas Regionales y 14.2.1.9 Fortalecimiento del área de Educación a Distancia),

Lo aprobado en sesión plenaria el 25 de octubre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Contratar a la Lic. Rocío Haag Alegre (DNI: 37757328 – Legajo 15640) en un cargo de Profesora adjunta dedicación simple para poner en marcha acciones vinculadas a la educación a distancia, la educación mixta e híbrida, así como también el desarrollo de material didáctico de la Lic. En Enfermeróia, desde el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2º: El financiamiento se realiza con un cargo temporario como profesor adjunto DS por el término de 2 meses, según Resol. CSU 962/2022.

ARTÍCULO 3º: Agréguese al expediente 3529/23 y pase a la Dirección general de Economía y Finanzas. Cumplido, vuelva a esta Dependencia.